

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL. MMP. VBO. JMO04

[Handwritten signature]



DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N° 82/2015 **PROGRAMA DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO "PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DISPOSITIVO RODADO ACERA PONIENTE AVENIDA ARGENTINA", COMUNA DE VALPARAÍSO.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 7725 /

VALPARAÍSO, - 1 DIC. 2016

INT. N° 155-2983

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución N° 2991 de fecha 20 de abril del 2015, mediante la cual se adjudica a la empresa **CONSTRUCTORA ROCO LTDA**, para la ejecución de obras para el **TRATO DIRECTO N° 82/2015, PROGRAMA DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO "PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DISPOSITIVO RODADO ACERA PONIENTE AVENIDA ARGENTINA", COMUNA DE VALPARAÍSO**, por un monto de \$8.234.050.- y un plazo de 12 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 180-202 de fecha 06 de Mayo de 2015, por la cual se designa Director de Obras a la Constructor Civil Sr. Andres Peña Moreno y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sra. Tiare Ciutat F.
5. La Resolución E. N° 3020 de fecha 19 de mayo del 2015, protocolizada con fecha 05 de agosto de 2013, que sanciona el contrato celebra con fecha 04 de mayo de 2015 entre el **Serviu Región de Valparaíso y la CONSTRUCTORA ROCO LTDA** para el Trato Directo **N° 93/2013, PROGRAMA DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO "PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DISPOSITIVO RODADO ACERA PONIENTE AVENIDA ARGENTINA", COMUNA DE VALPARAÍSO.**
6. La Resolución 4985 de fecha 31 de julio de 2015, protocolizada con fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba Aumento de Obras por \$ 1.238.831.-, una disminución de obras por \$1.307.667.-

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus posteriores modificaciones, y,

CONSIDERANDO:

- a) Folio N° 1353 de fecha 17/05/2015, por la cual la empresa **CONSTRUCTORA ROCO LTDA**, solicita recepción de las Obras.
- b) Folio N° 1354 de fecha 18/05/2015 y Memorandum N° 185-2547 del 29/05/2015 por los cuales la Director de Obras otorgó el pase ITO con fecha 17/05/2015.
- c) La Orden de Servicio N° 180-254 de fecha 03/06/2015 por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Ingeniero Constructor Sr. Luis Carrion Poblete (Presidente). la Ingeniero Constructor Sra. Sandra Pimentel Prato. y la Constructor Civil Srta. Carol Aldana Molina.
- d) La Comisión Receptora se constituyó en terreno con fecha 16/06/2015, según consta en Folio N° 1356, recibiendo las obras sin observaciones. Se ratifica Pase ITO y se retiran los Libros de Inspección Técnica de Obras.
- e) La Boleta de Garantía N° 8103513 del 04/06/2015 Banco Santander, ascendente a 9,86 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al 07/09/2016, presentada para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El Acta de Recepción de fecha 05 de agosto del 2015, suscrita por integrantes de la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.
- g) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2° del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

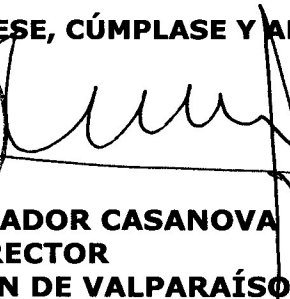
- PLAZO CONTRACTUAL	: 12 días corridos
- FECHA DE INICIO	: 06/05/2015
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	: 18/05/2015
- PASE ITO.	: 17/05/2015
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN	: 10/06/2015
- FECHA TÉRMINO REAL	: 17/05/2015
- ATRASOS	: NO HAY

- h) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por el Director de Obras, el Constructor Civil Sr. Andres Peña Moreno, por el cual, transcurrido el período de garantía que establece el contrato, recibe conforme las obras y sin observaciones.
- i) El Memorandum N° 779 de fecha 18 de octubre de 2016, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 14/10/2016, del contrato materia de la presente resolución y de acuerdo al detalle que se adjunta de los pagos realizados corresponden a un monto total de \$8.162.214.-, por lo anterior he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRÚEBESE** el Acta de Recepción de fecha 05 de agosto del 2015, suscrita por integrantes de la comisión receptora, por el Director de Obras y por el representante de la empresa contratista, correspondiente a la obra denominada "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO "PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DISPOSITIVO RODADO ACERA PONIENTE AVENIDA ARGENTINA", COMUNA DE VALPARAÍSO**", obras contratadas con la empresa **CONSTRUCTORA ROCO LTDA**, en conformidad a la Resolución N° 3020 de fecha 19 de mayo del 2015.
2. **APRÚEBESE** el Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por el Director de Obras, el Constructor Civil Sr. Andres Peña Moreno
3. **APRÚEBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 14/10/2016, suscrita por la Encargada Sección Finanzas y por la Jefa Oficina de Contabilidad.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras indicada en considerando letra e) de la presente Resolución.
5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de la empresa **CONSTRUCTORA ROCO LTDA**.
6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución N° 3020 de fecha 19 de mayo del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Depto. Finanzas
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ROCO LTDA**
- ❖ **Souther N° 325, Of. 83, Viña del Mar – (32)2737606.-**